

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2025-292



Fecha de ingreso: 28-01-2025

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-06-2025

Folio: 2025-292

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARGARITA MIRAMONTES LOPEZ
Domicilio: AVE BOSQUE REAL #6700-192 COLONIA BOSQUE REAL I Y II
Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-222-00002-00-0000

Propietario: MARGARITA MIRAMONTES LOPEZ

Domicilio: AVE BOSQUE REAL UPI 192 M2 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

Se le concede permiso por el tiempo de 53 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE JULIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Ctros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	90.62	138.84	40.50		23,212.89
1990340	REVISION DE PLANOS	1	90.62	138.84	40.50		916.30
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	90.62	138.84	40.50		2,321.29
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	90.62	138.84	40.50		610.87
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			271.86	416.52	121.50		\$ 27,061.35

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1372 CAROLINA MEDINA MURGUIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-06-2025 8:27:4

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c02145a9a3630e661686aad277cd15a4ee40184812ac4021457db094913c423ee4a4d3570e6645f801c68dea7